

Acta de la sesión Plenaria extraordinaria en 1ª convocatoria
del día 21 de Diciembre de 1966

- Alcaldes -

D. Cosme Górriz

- Asistentes -

D. Angel Pastor

" Julian Censio

" José Buñuel

" Antonio Pampalona

" Rafael Andrés

" José Bonruebo

" Julio Belenguer

" Francisco Sós

" Muniso Rillo

" Luis Portin

" Raimundo Montaña

" Gil Utrillas

- Secretario -

D. Juan d' Ampio

- Interventor recib.

D. Antonio Porto

En la S. H. Obnegada y Mártir Ciudad de Zorua, siendo las 20 horas 10 minutos del día veintiuno de diciembre de 1966, se reunieron en estas Casas Consistoriales a fin de celebrar sesión extraordinaria en 1ª convocatoria, y bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. D. Cosme Górriz Trameo, los Sres. Concejales, D. Angel Pastor moliner, D. Julian Censio, D. José Buñuel, D. Antonio Pampalona, D. Rafael Andrés, D. José Bonruebo, D. Julio Belenguer, D. Francisco Sós, D. Muniso Rillo, D. Luis Portin, D. Raimundo Montaña, D. Gil Utrillas, con el Secretario de la Corporación D. Juan d' Ampio y en presencia del Sr. Interventor acaal. D. Antonio Porto, con el quorum legal se declaró abierta la sesión por la Presidencia, examinándose de conformidad con el Orden del día los asuntos que a continuación se detallan:

Antes de entrar en el Orden del día y a propuesta de la Presidencia se acuerda unánimemente hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el accidente ferroviario ocurrido el día 18 y que ha cubierto de luto nuestra provincia, empañando la alegría navideña en muchos hogares, y doblemente en la Corporación Municipal, puesto que entre las víctimas se cuenta un funcionario ejemplar, el peón de la Brigada de Obras Ignacio Plumed.

I.- Lectura y aprobación en su caso del acta anterior. - Por unanimidad se aprueba el borrador del acta correspondiente a la sesión de fecha 15 de los corrientes

II.- Propuesta de la Presidencia sobre modificación de acuerdos plenarios de fechas 30 de junio y 6 de septiembre. - Leída la moción que somete la Alcaldía - Presidencia de modificación de los acuerdos plenarios de fechas 30 de junio y 6 de septiembre, por los que se contrañeron obligaciones económicas por la Corporación con cargo a las consignaciones de los presupuestos ordinarios para años sucesivos, en consideración a la índole con

naturaleza de las obras y servicios que motivan los mismos, entendiéndose procede la modificación de los acuerdos de referencia en el sentido de que su financiación sea con cargo a los presupuestos especiales de urbanismo, y visto el informe de conformidad emitido por la Comisión Municipal de Hacienda en su reunión de fecha 19 de los corrientes, y

CONSIDERANDO, que el crédito reconocido a favor de firmonea Delgado, S.A. en sesión plenaria de 30 de junio del corriente año, por importe de 391.555'47 tiene su causa en la liquidación de las obras de mejora y ampliación del abastecimiento de aguas a Teruel, aprobada en dicha fecha con sujeción a la ampliación del presupuesto inicial autorizada por el Ayuntamiento en sesión de 26 de mayo, y ejecutada como obra incluida en el Plan Provincial de 1.961, por lo que dada su indudable naturaleza de obras de urbanización y carácter de primer establecimiento, no de conservación o entretenimiento procede que su financiación deba ser a cargo del presupuesto especial de urbanismo.

CONSIDERANDO, que la consignación acordada en sesión plenaria de 6 de septiembre para atender al pago del costo de adquisición del colector de aguas residuales en el Nuevo Ensanche de 200.000'-ptas., lo fue para dotar del referido servicio a los solares edificables sitos en la zona urbana de referencia como parte de la urbanización de la misma, por lo que debe ser financiada por el presupuesto especial de urbanismo.

CONSIDERANDO, las inexistencias de consignación para las obras de primer establecimiento del carácter de las indicadas en el presupuesto ordinario de 1.966,

Tras breve deliberación se acuerda por unanimidad, y de conformidad con la propuesta de la Presidencia, la modificación de los acuerdos plenarios de fechas 30 de junio y 6 de septiembre en el sentido de que las consignaciones para las atenciones señaladas en los mismos, sean en los Presupuestos Especiales de Urbanismo de 1.967 a 1.970, en las cuantías señaladas en los referidos acuerdos.

III. Propuesta de adopción de acuerdo en relación con lo...

implantación del Registro municipal de solares e inmuebles de edificación forzosa. Por Secretaría se informa a la Corporación de que habiéndose aprobado por resolución del Excmo. Sr. ministro de la Vivienda de fecha 22 de junio de 1-965, dictada en el ejercicio de las funciones de Comisión Central de Urbanismo, el Plan general de urbanización urbana de Beruél, se encuentra desde dicha fecha este Ayuntamiento incluido por razón del apartado a) del artículo 8º del Reglamento de 5 de marzo de 1-964 entre los obligados a llevar el Registro de solares y otros inmuebles de edificación forzosa, por lo que dentro del plazo de 2 años estipulado en el nº 3 apartado A) de la referida Norma legal deberá adoptarse acuerdo por esta Corporación sobre la implantación del referido Registro, o en caso contrario la cesión del derecho para subrogación del ministerio de la Vivienda.

Tras larga deliberación y en consideración a estimar que la materia urbanística es de indudable competencia e interés municipal, se acuerda por unanimidad:

1.- La implantación del Registro municipal de solares y otros inmuebles de edificación forzosa prevenidos en el Reglamento de 5 de marzo de 1-964.

2.- La adaptación a las normas del Reglamento de 1964 de los expedientes incoados después de la vigencia de la Ley del Suelo y con anterioridad a reglamento de 1964, al amparo de lo prevenido en la disposición transitoria de esta última norma legal.

3.- Que por los Servicios municipales se proceda a proponer la inclusión de oficio en el Registro de los inmuebles afectados por las normas legales, a los efectos oportunos.

IV.- Propuesta de acuerdo amistoso para imposición de servidumbre de paso. Por Secretaría se informa, de que habiéndose autorizado por la Comisión Permanente en sesión de 1º de octubre de 1-965 la construcción de la red de alcantarillado por los vecinos del Barrio de la Grana conjuntamente con el Ayuntamiento, con aportación de la mano de

obra y materiales por los primeros, y tubería y dirección técnica por el municipio, y siendo necesario conforme el trazado de la red la imposición de servidumbre de acueducto, mediante conducción de tuberías por el subsuelo, regulada en el vigente Reglamento de obras de 14 de julio de 1924, en su artículo 42 en relación con el 35, sustitutorias de la expropiación, en terrenos propiedad de D. Mariano Luis Gómez y D. Tomás Villanueva La Puerta, en una extensión de 203 metros lineales, se han realizado gestiones amistosas por la Alcaldía con los referidos propietarios al objeto de llegar a un -- acuerdo amistoso para la imposición de la servidumbre de referencia, mediante abono del valor en que se cifre la misma.

Después de breve cambio de impresiones se acuerda por unanimidad facultar a la Alcaldía para convenir amistosamente con los indicados propietarios la indemnización, dando cuenta a esta Corporación para su gratificación.

V. - Plan de mejoras forestales para el año 1967. -- Dada lectura al oficio n° 4.674 de fecha 16 de los corrientes en el que el Excmo. Sr. Gobernador Civil Presidente de la Comisión Provincial de Arbores, creada de conformidad con lo prevenido en el Decreto de 10 de septiembre último, se somete a la información de este Ayuntamiento el plan de mejoras a realizar durante el año 1967 en el monte de utilidad pública, y propios de este Ayuntamiento, n° 246, con cargo al fondo de mejoras, por un importe total de 144.500.-pts. Por unanimidad se acuerda su aprobación.

VI. - Propuesta de la Alcaldía sobre modificación -- acuerdo Plenario de 24 de noviembre de 1966. -- Por la Presidencia se expone a la Corporación de que en las gestiones realizadas por la misma con el Instituto Nacional de Previsión para la efectividad del ofrecimiento hecho por la Corporación municipal en sesión de 24 de noviembre, se ha expuesto por la Entidad propietaria del colector cuya cesión se tiene solicitada la necesidad de incrementar el precio aplazado, ofrecido pues la capitalización de la Tasa no alcanza con mucho la valoración del colector. Después de breve cambio de impresiones, y

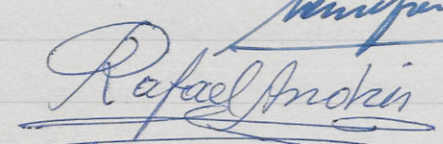
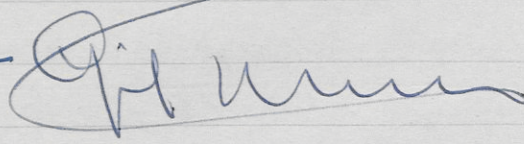
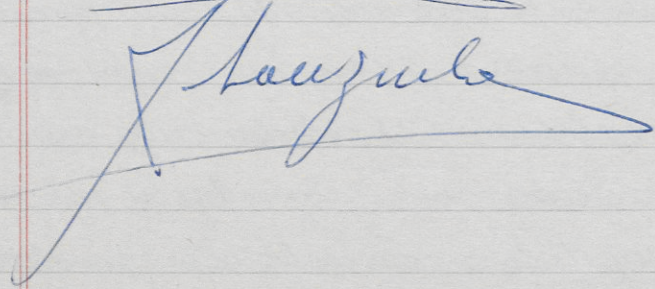
comprobación de los extremos expuestos, se acuerda por unanimidad modificar el apartado 3) del acuerdo de 24 de noviembre, quedando redactado de la siguiente forma:

b) La cesión del colector se hace mediante precio aplazado, cuyo importe se cifra en el correspondiente a la tasa de utilización del mismo, durante cincuenta años, o de cualquiera otra red que pueda sustituirlo para su servicio de alcantarillado a la Residencia Sanitaria.

VIII.- Proyecto de Separación de aguas para abastecimiento del Polígono Industrial.- Visto el proyecto de urbanización redactado por el Ingeniero D. Eugenio Arensio para depuración de aguas potables correspondientes a la primera fase del plan parcial del Polígono Industrial, aprobado por la Comisión Central de Urbanismo en resoluciones de 22 de junio y 21 de septiembre de 1965, y correspondiente a las obras complementarias del mismo, por importe de ejecución por contrato 978.856'49, tras breve deliberación se acuerda por unanimidad:

- 1.- Su aprobación
- 2.- La tramitación posterior del mismo conforme a las disposiciones de la vigente Ley del Suelo, y normas complementarias y concordantes.

No habiendo más asuntos a tratar y siendo las 20 horas 45 minutos se levanta la sesión por la Presidencia, con advertencia expresa a todos los asistentes de la obligación que tienen de firmar el acta correspondiente, de lo que como Secretario, certifico

Julian Ormura
Francisco Sosa

Angel Pastor

Ramuel
Raimundo Rillo

**Acta de la sesión Plenaria extraordinaria en convocatoria
del día 22 de Diciembre de 1966**

- Alcaldes -

D. Carme Gómer

- Asistentes -

D. Angel Pastor

" Julian Ormura

" José Guzmán

" Antonio Pampalona

" Raimundo Rillo

" José Belenguera

" Raimundo Rillo

" Gil Utrillas

" Francisco Sosa

" Luis Pastor

" Raimundo Martínez

- Secretario -

D. Juan d' Anfoi

- Interventor ecclal -

D. Gil Utrillas

En la S. H., Abnegada y Huértil Ciudad de Teruel, siendo las 20 -
 horas 15 minutos del día 22 de diciembre de 1966, se reunieron en
 estas Casas Consistoriales a fin de celebrar sesión extraordinaria en 1ª
 convocatoria, y bajo la Presidencia del Ilmo. Sr D. Carme Gómer -
 Izquierdo, los Sres. Concejales, D. Angel Pastor, D. Julian Ormura, D. José
 Guzmán, D. Antonio Pampalona, D. Raimundo Rillo, D. José Belenguera,
 D. Raimundo Martínez, con asistencia del Secretario de la Corpora-
 ción D. Juan d' Anfoi y dimitiéndose la ausencia excusada de D. -
 José Ramonela Corallo y en presencia del Interventor ecclal. -
 D. Gil Utrillas, con el quorum legal se declaró abierta la se-
 sión por la Presidencia, excomunicándose de conformidad -
 con el Orden del Día, los asuntos que a continuación se deta-
 llan:

I.- Cita anterior.. Se procedió a la aprobación por una-
 nimidad del borrador correspondiente al acta de la sesión an-
 terior de fecha 21 de los corrientes.

II.- Presupuesto ordinario para 1967.- Dada lectura a los
 documentos que constituyen el expediente, y proyecto del presu-
 puesto municipal ordinario para el ejercicio económico de -
 1967, redactado por la Alcaldía, Secretaría e Intervención -
 ecclal., en base al proyecto de este último, y
 RESULTANDO, que en el mismo se han cumplido las normas
 señaladas en la Ley de Régimen Local de 20 de junio de 1955,
 Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1955, e -